

Constancia de Secretaría: Manizales, dieciocho (18) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que mediante providencia del 05 de octubre de 2023 fue inadmitida la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil de Nacimiento, dentro del término concedido para su corrección la parte demandante guardo silencio.

Para llevar a cabo la verificación anterior, se realizó un análisis que abarcó desde la fecha en la que se realizó la notificación por estado de la inadmisión de la demanda. Para ello, se examinaron detalladamente los memoriales remitidos por el Centro de Servicios Judiciales, así como los memoriales que fueron recibidos a través del correo electrónico del Despacho. Sírvase Proveer,

Maribel Reinoso Valencia

MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se pronuncia el Despacho frente a la demanda de Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil de Nacimiento, promovida a través de apoderado judicial por los señores ANGIE PAOLA HENAO RAMIREZ identificada con C.C No. 75.070.451, JUAN PABLO HENAO RAMIREZ identificado con C.C No. 75.087.479 y JOSE FERNANDO HENAO RAMIREZ identificado con C.C No. 75.063.576.

La demanda fue inadmitida por auto del día 05 de octubre de la presente anualidad; sin embargo, la parte demandante no presentó escrito de subsanación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil de Nacimiento formulada, a través de apoderado judicial por los señores ANGIE PAOLA HENAO RAMIREZ identificada con C.C No. 75.070.451, JUAN PABLO HENAO RAMIREZ identificado con C.C No. 75.087.479 y JOSE FERNANDO HENAO RAMIREZ identificado con C.C No. 75.063.576.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en el sistema magnético de información que se lleva en el Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Auto notificado por estado del 19 de octubre de 2023

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f1e928a94d7150b57d62573d8711c6df9ec425ecee42f71fd0527850b44d09**

Documento generado en 18/10/2023 03:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>